



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de abril de 2015, el expediente de establecimiento y aprobación de la imposición y la ordenanza fiscal correspondiente a la tasa de la prestación de los servicios de tratamiento y/o eliminación de residuos sólidos urbanos, así como otros servicios específicos de limpieza, recogida, transferencia de residuos de construcción y demolición y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Los Balbases, a 29 de octubre de 2015.

El Alcalde,  
Pedro de Miguel Soto Cuesta